



**TEMA: PRINCIPIOS GENERALES DE LA
FARMACOLOGÍA, FARMACOCINETICA Y
FARMACODINAMIA**

MATERIA: FARMACOLOGIA Y VETERINARIA I

**PROFESOR: FRANCISCO DAVID VAZQUEZ
MORALES**

ALUMNO: ERNESTO MARTINEZ ESPINOSA

**ACT 1. PAR 1. CUATRI. 3°. ENSAYO
“REGLAMENTO DE FARMACOS PARA
SER EXPENDIDOS”**



REGLAMENTO DE FARMACOS PARA SER EXPENDIDOS

La resistencia a los antibióticos es una amenaza que puede poner en riesgo la salud de millones de personas en un futuro cercano, por lo que es responsabilidad de todos los profesionales de la salud desarrollar acciones que permitan evitar la aparición de cepas resistentes a distintas clases de antibióticos.

Por su labor, el médico veterinario emplea antibióticos de manera cotidiana, ya sea para administrarlos a un solo individuo o a un grupo de animales. A pesar de que se han buscado alternativas para disminuir su uso, es innegable que gran parte de los antibióticos de uso veterinario se destinan a los sistemas de producción pecuaria, sobre todo en países con economías emergentes. El mapa de la Figura 1 muestra el consumo de antibióticos en el 2013 (rojo claro) y el consumo estimado para el 2030 (rojo oscuro), puede verse que se prevé un incremento en países como China, Brasil, México, India, España, Alemania, Rusia, entre otros (Phys, 2017).

Los antibióticos al igual que muchos medicamentos son herramientas necesarias para salvaguardar la salud de animales y humanos por igual, es por ello que debemos promover su uso responsable, así como fomentar el fortalecimiento de la regulación de los productos de uso veterinario para asegurar que se emplean productos seguros y eficaces a la vez que se impide su uso indebido.

1. Organismos vinculados en la regulación de medicamentos de uso veterinario.

Carácter	Carácter
Internacionales	<ul style="list-style-type: none">• Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)• Cooperación Internacional para la Armonización de los Requisitos Técnicos para el Registro de Medicamentos Veterinarios (VICH)
Nacionales	<ul style="list-style-type: none">• Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)• Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA)• Industria Farmacéutica Veterinaria (INFARVET)• Asociación Nacional de Laboratorios Veterinarios (ANALAV)

2. Disposiciones aplicables a los medicamentos de uso veterinario.

Ley Federal de Sanidad Animal	Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal
NOM – 012 – ZOO – 1993	Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
NOM – 022 – ZOO – 1995	Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
NOM – 024 – ZOO – 1995	Características y especificaciones zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
NOM – 025 – ZOO – 1995	Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
NOM – 026 – ZOO – 1994	Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales.
NOM – 040 – ZOO – 1995	Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por éstos.
NOM – 059 – ZOO – 1997	Especificaciones de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. Manejo técnico del material publicitario.
NOM – 060 – ZOO – 1999	Especificaciones zoosanitarias para la transformación de despojos animales y su empleo en la alimentación animal.
NOM – 061 – ZOO – 1999	Especificaciones zoosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal.
NOM – 064 – ZOO – 2000	Lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos.
NOM – 073 – ZOO – 2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos , así como de remedios herbolarios.

ANALAV

ANALAV es un Asociación Civil que surgió en 1984 a partir de la División Veterinaria de la Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos, A.C. (ANAFAM). Su misión ha sido trabajar en conjunto con las empresas del sector, autoridades regulatorias, centros de investigación y desarrollo, instituciones de financiamiento para poder mejorar de manera continua en los temas de salud animal y la eficiencia regulatoria. Actualmente la Asociación se encuentra conformada por 20 empresas mexicanas (ANALAV, 2020).

LA CLASIFICACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS DE ACUERDO A SU NIVEL DE RIESGO

Los medicamentos de uso veterinario pueden representar un riesgo para los animales e incluso para las personas si no se utilizan apropiadamente, por eso es importante que sepamos que de acuerdo a su nivel de riesgo en México se encuentran clasificados en tres grupos.

La NOM-064-ZOO-2000 es el documento que se encarga de establecer los criterios por los cuales se clasifican los medicamentos de uso veterinario de acuerdo al riesgo que representan sus principios activos, esta clasificación se muestra en la siguiente tabla.

3. Clasificación de los medicamentos veterinarios de acuerdo al nivel de riesgo de sus principios activos.

Grupo	Descripción	Ejemplos
I	<p>Aquellos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De uso exclusivo del Médico Veterinario • Se venden con receta médica cuantificada. • Sus principios activos tiene efectos psicotrópicos, estupefaciente, anabólico, hormonal o puedan ser usados de una manera que pueda provocar que se abuse de ellos. • Representan un riesgo de toxicidad para la sanidad animal. • Por su toxicidad y residuos en productos de origen animal pueden tener efectos genotóxicos, cancerogénicos, mutagénicos, embriotóxicos o teratogénicos. 	<p>I. Anabólicos inyectables e implantados. II. Alcaloides. III. Analépticos. IV. Analgésicos* V. Anestésicos fijos e inhalados. VI. Antineoplásicos* VII. Broncodilatadores. VIII. Simpaticomiméticos* IX. Simpaticolíticos* X. Hormonas* XI. Promotores de crecimiento y/o rendimiento* XII. Relajantes musculares* XIII. Tranquilizantes, neurolépticos y ansiolíticos.</p>

Aquellos que:

- Se venden con receta médica simple.
- Pueden ser tóxicos si no se dosifican correctamente.
- Requieren un periodo de retiro.

Analgésicos.

Antiinflamatorios esteroidales.

Antidiarreicos*

Antisépticos y desinfectantes*

Antihistamínicos.

Antimicrobianos (antibióticos, quimioterapéuticos, antimicóticos, antiparasitarios).

Antineoplásicos*

Simpaticomiméticos*

Simpaticolíticos*

Diuréticos.

Condroprotectores*

Hormonas*

Promotores de crecimiento y/o rendimiento*

Relajantes musculares*

III	<p>Aquellos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Son de venta libre. • No estén en los grupos I y II. • Sean inocuos para el paciente y seguros para el usuario; y ha sido demostrado científicamente. 	<p>Aminoácidos. Antagonistas H2.</p> <p>Antidiarreicos.</p> <p>Antisépticos y desinfectantes*</p> <p>Condroprotectores*</p> <p>Mucolíticos y expectorantes.</p> <p>Promotores de crecimiento y/o rendimiento*</p> <p>Vitaminas</p>
-----	--	--

Es muy probable que en algún momento durante las actividades que llevamos a cabo con los animales hayamos manipulado algún medicamento sin percatarnos de la normatividad aplicable de estos productos. Es importante que todos los actores en las actividades del sector pecuario tengan una noción sobre este tema, y así poder fomentar el uso responsable de medicamentos de uso veterinario y así disminuir el riesgo de la presentación de problemas de salud pública como la resistencia a los antibióticos o la presencia de residuos de medicamentos en los alimentos de origen animal.